DICTAMEN U.O.C. Nº 01/2019

A : **Lic. Julio C. Paniagua**
Director General DGAF

DE : **Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC

REF. : *Contratación por Locación de Inmueble para ampliación de oficinas de la Sede II del CONACYT.*

FECHA : 11/03/2019

Quien suscribe se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de poner a consideración del Sr. Director General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Presidencia de la Institución, la justificación para el llamado de Locación de Inmueble Determinado para ampliación de oficinas de la sede II del CONACYT, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019/2020, manifestando cuanto sigue:

Que, lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 458/12 **"Por la cual se Deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se *Reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles, Establecido en el Art. 44º de la Ley 2051/03, Así como el proceso de renovación de Contratos de Locación*".-**

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", en su Art. 4º establece los Principios Generales por los cuales se regirán las Contrataciones Públicas, de modo tal a que entre otros, las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación.-

Que, la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece en su Art. 44º, que ***"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de 1.000 (mil) jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"***.-

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar comodidad a las distintas dependencias del CONACYT, y la ubicación del inmueble determinado se encuentra a una distancia prudencial del edificio de la Institución, el mismo se halla ubicado en la calle Dr. Caballero e/ Tte. Vera y Lillo, y cuenta con una superficie aproximada de 670 m², totalmente amurallada, distribuido en planta baja y dos pisos de plantas libres para el uso de oficinas, baños sexados (6 boxes por piso), más 1 baño para minusválidos y 1 gerencial; 1 kitchenette por nivel, kichinette, sanitarios, aire acondicionado en todos los ambientes, sistema de seguridad, y estacionamiento para 13 vehículos aproximadamente.-

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py

Cabe mencionar, que el canon mensual del alquiler es de Gs. 33.728.440 (Guaraníes treinta tres millones setecientos veinte y ocho mil cuatrocientos cuarenta), cuyo costo mensual resulta razonable, y se ajusta al precio de mercado, totalizando el costo del alquiler la suma de G. 404.741.280 (Guaraníes cuatrocientos cuatro millones setecientos cuarenta y un mil doscientos ochenta) por un periodo de 12 meses, a partir de la suscripción del contrato.-

Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el CONACYT no dispone de los recursos para la adquisición y/o construcción inmediata de un inmueble con características similares a las descriptas con anterioridad, en tal sentido la UOC considera procedente llevar a cabo el proceso de locación de inmuebles tomando en consideración la limitación en cuanto a espacio físico del local actual del CONACYT para albergar a los Recursos Humanos, Muebles y Equipos que se pretende contratar para llevar a cabo las actividades programadas para el presente ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal 2019 y 2020, por lo que resulta necesario el alquiler del local de referencia. Igualmente se debe considerar, que tanto la ubicación del inmueble que se pretende alquiler como la superficie satisfacen las necesidades institucionales.-

Además de lo indicado precedentemente, el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, correspondiente al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, contempla la línea presupuestaria en el Objeto del Gasto "250 Alquileres y Derechos" dentro de la fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro, incluido en el Programa Anual de Contrataciones – PAC, identificado con el ID Nº 363323, por lo que se dispone de la capacidad financiera y presupuestaria para solventar la erogación que demandará la realización de la mencionada contratación.-

Ante lo expuesto, esta Unidad considera pertinente que por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución se autorice a llevar adelante la contratación bajo la modalidad **Locación de Inmueble determinado** plurianual con el propietario, para la locación del bien inmueble destinado a ampliar las oficinas del CONACYT, amparado en lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios.-

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Unidad Operativa de Contratación DGAF

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC
CONACYT

Dr. Justo Prieto Nº 223 esq. Teófilo del Puerto, Villa Aurelia - Asunción, Paraguay Telefax: 506 223/ 506 331
E-mail: uoc@conacyt.gov.py Página Web: www.conacyt.gov.py